



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPT. N° 721-972/2022
RT.

DECRETO N° 2561 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina del Dr. Ender Jose Araujo Cardenas, CUIL 23-95784869-9, en el cargo categoría A (j-2), en la U. de O.: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el llamado a concurso correspondiente, vacante por renuncia del Dr. Miguel Angel Salva; y

CONSIDERANDO:

Que, obra propuesta de designación interina a favor del mencionado profesional y documentación pertinente para proceder de acuerdo a lo tramitado;

Que, por Decreto N° 4222-S-2021 se tuvo por aceptada la renuncia del Dr. Miguel Angel Salva, al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detentaba en el Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 01 de noviembre de 2018;

Que, de las constancias obrantes en autos, se acredita el efectivo cumplimiento los servicios por parte del mentado profesional, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en las Leyes N° 6325 y N° 6371;

Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 003743-S-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la que se designó en carácter interino al Dr. Araujo Cardenas en el Nosocomio de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por designado en carácter interino al Dr. Ender Jose Araujo Cardenas, CUIL 23-95784869-9, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación del presente tramite, se atiende con las partidas previstas en los respectivos Presupuestos Generales de Gastos y Calculo de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIO: 2023 -- Ley N° 6325
Las partidas Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud. Unidad de Organización: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.-



DRA. PAMELA WALLBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY
DR. CLAUDIA GISELA HUAR
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III CDE. A DECRETO N°

2561

-S-

EJERCICIO: 2024 - Ley N° 6371

Las partidas Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.-

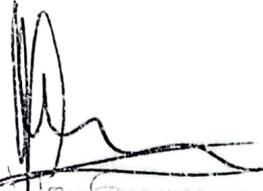
En caso de existir deuda respecto de lo tramitado en autos, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

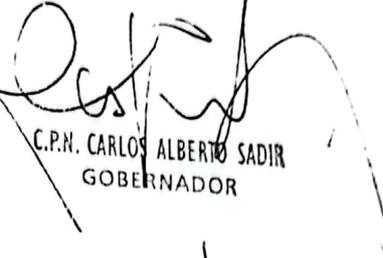
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

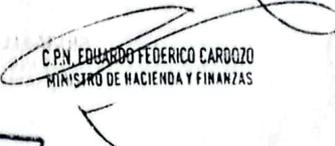
ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. PAMELA WALLBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

Dr. PAMELA WISELA HUANG
AJC Jefatura de Despacho